

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Universidad de Alcalá

- 19** *RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2011, del Rector, por la que se modifica la Resolución de 24 de marzo de 2010 (modificada por Resoluciones del Rector de 19 de mayo y 10 de septiembre de 2010), por la que se delegan competencias en diversos órganos de gobierno unipersonales de esta Universidad.*

Vista la Resolución de 24 de marzo de 2010, por la que se delegan competencias en diversos órganos de gobierno unipersonales de esta Universidad (modificada por Resoluciones del Rector de 19 de mayo y 10 de septiembre de 2010), y vista la delegación de competencias que se contiene en el apartado primero en favor de la Vicerrectora de Investigación, se advierte la ausencia de competencias delegadas que se estiman necesarias para que por parte de este órgano pueda desempeñarse adecuadamente la labor asignada.

Considerando, por tanto, la conveniencia de que en dicha Vicerrectora sean delegadas determinadas competencias por razones de eficacia y operatividad, este Rectorado

RESUELVE

Modificar el apartado primero de la Resolución de 24 de marzo de 2010 (modificada por Resoluciones del Rector de 19 de mayo y 10 de septiembre de 2010), por la que se delegan competencias en diversos órganos de gobierno unipersonales de esta Universidad, adicionando al mismo un nuevo subapartado, quedando redactado como sigue:

Primero

Delegar en la Vicerrectora de Investigación:

- a) La ordenación y coordinación de las actividades investigadoras, a través de los departamentos, grupos de investigación, institutos universitarios de investigación y centros de apoyo a la investigación.
- b) La ordenación y coordinación de las cátedras extraordinarias.
- c) La coordinación y gestión de la Biblioteca Universitaria.
- d) La ejecución de los acuerdos de la Comisión de Investigación.
- e) La suscripción, en nombre de la Universidad de Alcalá, de convenios, declaraciones de intereses o pactos en materias de su competencia.
- f) La suscripción, en nombre de la Universidad de Alcalá, de convocatorias, contratos y acuerdos en relación con la gestión de la investigación universitaria y del personal investigador”

Alcalá de Henares, a 13 de enero de 2011.—El Rector, Fernando Galván Reula.

(03/4.155/11)